

PRESENTACIÓN

Con motivo del 83 aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Estudios Legislativos de la Cámara de Diputados y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM decidieron convocar a un seminario internacional que llevó por título “El Constitucionalismo Latinoamericano del siglo XXI” y que tuvo lugar del 31 de enero al 4 de febrero del presente año en las instalaciones de la H. Cámara de Diputados. Las ponencias escritas de los participantes en dicho Seminario conforman el contenido del libro que el lector tiene entre sus manos.

El Seminario fue organizado de tal forma que se ofreciera una perspectiva sobre Iberoamérica en general y sobre México en particular. Para este propósito fueron invitados seis ponentes de cinco países que han tenido procesos constituyentes recientes o muy significativos. Es el caso de Venezuela en 1999, Guatemala en 1985, España en 1978, Colombia en 1991 y Perú en 1993. Los expositores extranjeros fueron Allan R. Brewer-Carías (Venezuela), Jorge Mario García Laguardia (Guatemala), José Antonio Montilla (España), Alexei Julio Estrada (Colombia), Domingo García Belaunde y José F. Palomino (Perú).

En el análisis de la Constitución mexicana participaron Jorge Carpizo “Constitución e información”, Miguel Carbonell “Constitución y minorías”, Diego Valadés “Constitución y poder”, José Ramón Cossío “Constitución y democracia” y Héctor Fix-Zamudio “El control de constitucionalidad”.

El objetivo del Seminario fue ampliamente cubierto. Se trató de conocer, de viva voz, la experiencia que se ha producido en países que han tenido cambios constitucionales de primera magnitud en épocas recientes. A los ponentes extranjeros no solamente se les solicitó que hicieran una descripción de sus respectivos sistemas constitucionales, sino que, además, realizaran una exposición de lo que ha funcionado y de aquello con lo que han tenido problemas. De esa forma, durante las exposiciones los ponentes pudieron abundar en las ventajas y desventajas de los tribunales

constitucionales, de los consejos de la magistratura, de los avances y riesgos de la democracia directa, de la organización territorial del Estado, de las formas difíciles de reconocimiento del pluralismo interno, etcétera. Lo anterior suministró una visión teórica y práctica del funcionamiento de los respectivos sistemas constitucionales, pero sobre todo, cumplió con la misión de debatir acerca de diversas experiencias y del proceso de renovación institucional que vive México.

Los ponentes nacionales abordaron los temas que ya se han mencionado desde una doble perspectiva: por un lado, relataron el estado actual de la cuestión, es decir, la forma en que la Constitución de 1917 recoge cada uno de los temas asignados; por el otro, realizaron un ejercicio de previsión institucional para tratar de imaginar los caminos por los que podría seguirse desarrollando el constitucionalismo mexicano. Con ello se intentó no solamente obtener una radiografía de los principales temas de los que se debe ocupar la ciencia constitucional mexicana, sino también, proporcionar herramientas y reflexiones sobre lo que podrían ser las tareas fundamentales de los próximos años. Dichas tareas, que son muchas y muy importantes como se podrá observar con la lectura de los textos recogidos en este libro, deberán ser acometidas tanto por los especialistas teóricos como por los responsables políticos.

Además de lo anterior, el Seminario también tuvo por objetivo destacar la necesidad y el valor del diálogo. Frente a los tiempos agitados que se están viviendo en México, creemos que vale la pena no perder de vista lo mucho que pueda lograrse hablando, simplemente hablando, es decir, debatiendo con ideas y propuestas. Hoy, como nunca, la sociedad mexicana necesita reconocerse ella misma en el valor de la tolerancia y la discusión serena, donde los antagonistas no sean considerados enemigos a los que hay que nulificar.

En la construcción de la tolerancia y el diálogo las Constituciones tienen mucho que decir. Los textos constitucionales son el marco de referencia para todos los actores fundamentales del escenario político nacional. Esos textos organizan y distribuyen las funciones de los órganos del poder público y garantizan los espacios de libertad y los derechos de los ciudadanos. Lo anterior no obsta para reconocer que es necesario seguir avanzando en las reformas constitucionales necesarias para la consolidación democrática del país, para atender una serie de inquietudes y reacomodos sociales que son imposibles de negar y que deben ser efectivamente regulados por la carta fundamental. En esa línea se encuentran las

actuales discusiones sobre la relación entre los medios de comunicación masiva y los ciudadanos, sobre los equilibrios entre los órganos del Estado y sus respectivos controles, sobre el reconocimiento de la pluralidad política, étnica y cultural de la nación mexicana, sobre la necesidad de contar con una cultura constitucional que permita la consolidación de la democracia y sobre las formas y procedimientos necesarios para garantizar que la Constitución sea ante todo una norma jurídica y no una serie de postulados semánticos.

Sobre todos estos temas fundamentales y sobre las experiencias que se han producido en otras naciones cercanas, podrá encontrar el lector abundantes referencias en las páginas que siguen.

Solo nos resta agradecer sinceramente la colaboración y buena disposición de todos los ponentes y destacar el apoyo decidido del presidente de la Cámara de Diputados, diputado Francisco José Paoli Bolio, del presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, diputado Enrique Ibarra Pedroza y del secretario técnico de la misma Comisión, licenciado José Luis Herrera.

Diego VALADÉS

Miguel CARBONELL

Coordinadores

Ciudad Universitaria, México D. F., febrero de 2000